

Buenos días,

El uso del certificado Covid-19 se ampliará, finalmente, a **partir del próximo viernes día 3 de diciembre**, cuando será obligatorio para entrar en los **bares, restaurantes, gimnasios y residencias**.



El **certificado COVID digital de la UE** es un documento que acredita la situación de una persona con respecto a la COVID-19. Facilita la movilidad entre los estados miembros de la Unión Europea y **permite acceder a determinados espacios, como zonas interiores de restaurantes, locales de ocio nocturno, gimnasios, celebraciones con baile en recintos cerrados y residencias de ancianos**.

Con la denominación certificado digital se incluyen tres opciones de acreditación igualmente válidas para viajar :

- **Certificado de vacunación contra el COVID-19. (La Meva Salut)**
- **Certificado de recuperación del COVID-19. (La Meva Salut)**
- **Certificado de prueba diagnóstica del COVID-19. Exclusivamente en estos laboratorios homologados se pueden realizar las pruebas TAR o PCR para obtener el certificado de prueba diagnóstica COVID-19 negativa. Este listado está en continua actualización y ampliación. Es posible que en unos días se añadan nuevos centros.**

Muchas gracias.

Salud ¡!!



Carles Carrera

Técnico de Prevención de Riesgos Laborales

Carles.Carrera@geseme.com

T. – 664424563

Longitudinal 6, Local 14, Mercat Central del Peix - 08040 – MERCABARNA

CORONAVIRUS:
SERVICIOS ESPECÍFICOS COVID-19
Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

